



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Exp. n.º: 3371/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción.

El objeto del presente expediente es la regulación de los aspectos y condiciones técnicas del contrato privado para la realización de los servicios artísticos de las actuaciones de **los monologuistas David Navarro (16/08), Polifacético y el Otro (22/08), Pepe el Caja (26/08) y Coria Castillo (30/08)** para el Festival Caldea 2024.

a) Descripción situación actual.

En la actualidad, el Festival Caldea en Alcalá la Real se encuentra en su quinta edición y continúa siendo un evento cultural y artístico de gran relevancia en la comarca. A lo largo de los años, el festival ha logrado consolidarse como una plataforma de difusión de la música y las artes escénicas, atrayendo a un público cada vez más amplio y diverso, sobre todo de unas Aldeas a otras.

La existencia del Festival Caldea en Alcalá la Real se justifica por varios motivos. En primer lugar, el evento contribuye a enriquecer la oferta cultural de la ciudad y aldeas, a promover el patrimonio artístico de la zona. A través de conciertos, espectáculos de danza, teatro y otras expresiones artísticas, el festival ofrece a los asistentes la oportunidad de disfrutar de propuestas culturales de calidad y de ampliar sus horizontes estéticos en nuestros rincones más rurales.

Además, el Festival Caldea en Alcalá la Real también tiene un impacto positivo en la economía local, al atraer a visitantes de otras localidades y contribuir a dinamizar la actividad turística y comercial de la zona. La celebración del festival supone una oportunidad para dar a conocer Alcalá la Real como un destino cultural, lo que puede tener efectos beneficiosos a largo plazo en términos de promoción y desarrollo turístico.

b) Marco normativo.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras invitarle y negociar las condiciones del contrato.

Por razones artísticas y relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado, por lo que, habida cuenta de la inexistencia de otra empresa que reúna las condiciones antes

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

exigidas, solo se cursará invitación a la misma. No será necesario dar publicidad al procedimiento.

1. Objeto del contrato.

El objeto del presente expediente es la regulación de los aspectos y condiciones técnicas del contrato privado para la realización de los servicios artísticos con motivo de las actuaciones de **los monologuistas David Navarro (16/08), Polifacético y el Otro (22/08), Pepe el Caja (26/08) y Coria Castillo (30/08)** para el Festival Caldea 2024., conforme al pliego de prescripciones técnicas que debe elaborarse por el área correspondiente.

Código CPV: 92312240 - Servicios prestados por artistas del espectáculo.

2. Condiciones técnicas.

Conforme al pliego de prescripciones técnicas que debe elaborarse por el área de cultura.

3. Análisis Económico

El precio del contrato asciende a la cantidad de 8.550,00 € + 1.795,50 € en concepto de 21% IVA. La suma final es de 10.345,50 €, IVA incluido.

El pago se realizará por transferencia bancaria, previa presentación de la correspondiente factura legalmente emitida una vez realizada la prestación total del objeto del contrato.

El precio se abonará con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Alcalá la Real, partida 338 2260901, GASTOS FESTEJOS.

4. Procedimiento y calificación del contrato.

a) Justificación del procedimiento.

El procedimiento de contratación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad.

El tipo de tramitación será ordinaria.

b) Calificación del contrato.

Se trata de un contrato privado, cuya definición según el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público es la siguiente:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

c) Lotes.

Por razones técnicas no se prevé la división en lotes.

d) Duración.

La ejecución del contrato consistirá en las actuaciones de **los monologuistas David Navarro, el 16 de agosto y una duración aproximada de 70 minutos, Polifacético y el Otro el 22 de agosto y una duración aproximada de 70 minutos, Pepe el Caja el 26 de agosto y una duración aproximada de 70 minutos y Coria Castillo el 30 de agosto y una duración aproximada de 70 minutos** para el Festival Caldea 2024.

En Alcalá la Real, a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJAL DE JUVENTUD Y FESTEJOS,

EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN,

